



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0313

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 AGO 2022

VISTO:

Los Decretos D.M.M. N° 00431/21, N° 00442/21, N° 00108/22, N° 00267/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20, se establece la forma a través de la cual se distribuirán y ejecutarán los asuntos y competencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que por los Decretos D.M.M. N° 00442/21, N° 00108/22 y N° 00267/22 se modificó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, aprobada Decreto D.M.M. N° 00431/21.

Que, en consecuencia, a fin cumplimentar con sus funciones y alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario readecuar el personal de gabinete a su nueva estructura orgánica.

Que los funcionarios propuestos cumplen con los recaudos pertinentes para poder asumir las responsabilidades encomendadas para el cargo.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Designase, a partir del 1° de agosto de 2022, como Director Ejecutivo de Seguridad y Monitoreo, a Juan Manuel MARTÍNEZ SALIBA, D.N.I. N° 29.350.135, clase 1982, cesando en el cargo en que fue designado mediante el Decreto D.P.B. N° 0553/19.
- Art. 2°: Designase, a partir del 1° de agosto de 2022, como Directora Ejecutiva de Actividades, Vía Pública y Transporte, a la Abog. Milagros RIVADERA MUÑOZ, D.N.I. N° 35.465.670, clase 1991, cesando en el cargo en que fue designada mediante el Decreto D.P.B. N° 0202/21.
- Art. 3°: Designase, a partir del 1° de agosto de 2022, como Coordinador Ejecutivo de Seguridad Territorial, a Luciano Matías BOUVET, D.N.I. N° 34.945.907, clase 1990.
- Art. 4°: Establécese como retribución de los funcionarios designados, la fijada en el Decreto D.M.M. N° 00717/19, modificado por Decreto D.M.M. N° 00277/20.
- Art. 5°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación